INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Del 01 al 30 de abril de 2026

1. Datos del Convenio de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	955 de 2025
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Orito del departamento de Putumayo, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "*Optimización del acueducto rural de la vereda San Vicente de Luzón municipio de Orito departamento del Putumayo*"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/02/2025
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO
NIT	800.102.896-2
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 2.591.940.303
PLAZO	13 meses + 8 meses = 21 meses
FECHA DE INICIO	14/03/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	13/04/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	Otrosí No. 1 del 13/04/2026, por el cual se prorroga el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 955 de 2025, por el término de ocho (8) meses, es decir hasta el 13 de diciembre de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A

FECHA TERMINACIÓN VIGENTE	13/12/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES (desde el 15 de enero de 2026). Resolución Acta de posesión 001 del 15 de enero de 2026		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Alicia Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	14/03/2025	17/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB:	43	**Fecha:**	23/12/2024
Nombre del Proyecto:	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA SAN VICENTE DE LUZON MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTROS** - ***Línea de aducción y conducción:*** Construcción de ocho (8) pasos elevados de diferentes dimensiones (según planos y especificaciones) - ***PTAP:*** Suministro e instalación de una Planta de Tratamiento de Agua Potable compacta en fibra de vidrio (Según diseño y especificaciones) Caudal 2 LPS. - ***Línea de Conducción:*** Suministro e instalación de 5439 metros lineales de red de conducción, así:		

	3417 metros lineales de red en tubería de 2 ½" en PVC – RDE 21 2022 metros lineales de red en tubería de 2" en PVC RDE 21 - ***Red de distribución:*** Suministro e instalación de 65 acometidas domiciliarias en tubería de 1/2" **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Fortalecimiento institucional a una asociación de usuarios para la administración, operación y mantenimiento del sistema. **INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS** Interventoría de obras civiles y suministros **INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Interventoría aplicada al fortalecimiento institucional **SEGUIMIENTO** Seguimiento MVCT (2%)
Impacto del Proyecto:	Con la construcción e implementación del proyecto se logra el siguiente impacto: <u>Población beneficiada:</u> Actual: 568 habitantes Futura: 657 habitantes Nueva población beneficiada: Con la implementación del proyecto se beneficiarán 65 nuevas familias equivalentes a 157 habitantes. <u>Indicadores del servicio del sistema:</u> Calidad: Baja de 75 a 3 en la escala de medición del índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano - IRCA. Cobertura: Pasa del 75% al 100% Continuidad: Se garantiza el suministro las 24 horas del día.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2025	TOTAL
Obras Civiles y Suministros	$ 2.080.380.365	$ 2.080.380.365
Fortalecimiento Institucional	$ 183.525.186	$ 183.525.186
Interventoría de obras y suministros	$ 232.488.037	$ 232.488.037

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2025	TOTAL
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 44.724.356	$ 44.724.356
Seguimiento MVCT (2%)	$ 50.822.359	$ 50.822.359
TOTAL	**$ 2.591.940.303**	**$ 2.591.940.303**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución N. 0889 de 26 de diciembre de 2024
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 2.591.940.303 Proyecto: $ 2.541.117.944 Seguimiento MVCT: $ 50.822.359
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP N. 157924 de 19 de diciembre de 2024 (Proyecto) CDP N. 157624 de 19 de diciembre de 2024 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 858224 de 30 de diciembre de 2024* (Proyecto)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Contrato 524 del 18 de noviembre de 2025
Nombre Entidad Fiduciaria:	AVAL FIDUCIARIA S.A. Link encargo fiduciario: LP-SIM-007-2025
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Orito
* Los recursos de la vigencia 2024 asignados a este proyecto se encuentran reportados con Valor Líquido Cero para la anualidad 2026	

4.3. Desembolsos

No se han efectuado desembolsos a la fecha.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obras Civiles y Suministros	$ 2.080.380.365	Licitación Pública	Municipio
Fortalecimiento Institucional	$ 183.525.186	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría de obras y suministros	$ 232.488.037	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 44.724.356	Concurso de Méritos	Municipio
TOTAL	**$ 2.541.117.944**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	40.71%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	$ 2.541.117.944
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 2.540.216.816
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	N/A
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 901.128
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 2.541.117.944
(2) Valor viabilizado sin el 2% del seguimiento del MVCT		

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	N/A
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	N/A
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 901.128
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 2.541.117.944
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto.

El Convenio de Uso de Recursos No. 955 fue suscrito el 28 de febrero de 2025 entre el municipio de Orito, Putumayo, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT.

El acta de inicio se suscribió el 14 de marzo de 2025 y se fijó fecha de finalización el 13 de abril de 2026, teniendo en cuenta el plazo convenido de 13 meses.
El 13 de abril de 2026 se firmó el Otrosí No. 1 del CUR No. 955-2025, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de ocho (8) meses, desde el 14 de abril de 2026 hasta el 13 de diciembre de 2026.

- **Ejecución de la contratación derivada**

El día 11 de abril de 2025, se realizó la primera reunión de seguimiento virtual al convenio liderada por el MVCT, contando con la presencia del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – el PDA del departamento de Putumayo, en calidad de apoyo técnico al municipio, y del municipio de Orito. En dicha reunión se expusieron particularidades del convenio y el esquema de seguimiento. El objetivo de la reunión fue propiciar el avance del municipio en la etapa precontractual de las contrataciones relacionadas con el proyecto, que incluyen: i) obra y suministro, ii) fortalecimiento institucional, iii) interventorías, y iv) instrumento fiduciario.

En dicha reunión, el MVCT resolvió diversas inquietudes planteadas por el municipio, relacionadas con el encargo fiduciario, el proceso de contratación, los plazos y requisitos para solicitar ante el MVCT el giro de partidas, entre otros temas.

Posteriormente, el municipio realizó las gestiones para incorporar sin situación de fondos los recursos asignados por la nación para la ejecución del proyecto, logrando la incorporación de los recursos a inicios del mes de mayo de 2025.

Contrato de obra y fortalecimiento

Por lo anterior, la oficina jurídica del municipio de Orito, el día 18 de julio de 2025 publicó en SECOP I el proceso LP-SIM-005-2025 para la contratación de la *"OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA SAN VICENTE DEL LUZÓN, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, INCLUYE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA"*. Dicho proceso tuvo apertura el 5 de agosto de 2025, mediante Resolución No. 1270 de 2025. El proceso de obra incluye el componente de fortalecimiento del proyecto.

El día 28 de agosto de 2025 se realizó informe de evaluación del proceso de obra, determinando que la propuesta del único oferente, UT HIDROLUZON, cumplía y se consideraba hábil, por lo que se podía continuar con el proceso de adjudicación.

El día 28 de octubre de 2025 se suscribió el contrato de obra No. 459 de 2025 con la UT HIDROLUZON, por un valor de $2.263.004.423 y por un término de 7 meses.

El día 29 de diciembre de 2025 se firmó acta de inicio del contrato de obra, estableciendo fecha de terminación para el 28 de julio de 2026. La diferencia de tiempo entre la firma del contrato y la suscripción del acta de inicio se debe a demoras por parte del contratista para el pago de las estampillas requeridas por el municipio.

Contrato de interventoría de obra y fortalecimiento

Por otra parte, el día 28 de agosto de 2025 se publicó en SECOP I el proceso para contratar la *INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA SAN VICENTE DEL LUZÓN, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, INCLUYE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA"* CM-SIM-006-2025. Dicho proceso tuvo apertura el 8 de septiembre de 2025, mediante Resolución No. 1353 de 2025. El proceso de interventoría incluye la interventoría al componente de fortalecimiento del proyecto.

El día 22 de septiembre de 2025 se realizó informe de evaluación del proceso de interventoría, determinando que la propuesta del único oferente, UNIÓN TEMPORAL INTERLUZON, cumplía y se consideraba hábil, por lo que se podía continuar con el proceso de adjudicación.

Es importante resaltar que, el Ministerio, mediante radicado 2025EE0052425 del 23 de agosto de 2025, alertó al municipio frente a la posible pérdida de vigencia de la resolución de asignación de recursos, toda vez que, transcurridos cinco (5) meses desde el acta de inicio del convenio, no se tenía a esa fecha, al menos publicada, la totalidad de los procesos contractuales necesarios para ejecutar el proyecto. Posterior a esta comunicación, se realizó la publicación de los procesos de interventoría y de encargo fiduciario en SECOP I.

El día 28 de octubre de 2025 se suscribió el contrato de interventoría No. 460 de 2025 con la UNIÓN TEMPORAL INTERLUZON, por un valor de $277.212.393 y por un término de 7 meses.

El día 29 de diciembre de 2025 se firmó acta de inicio del contrato de interventoría, estableciendo fecha de terminación para el 28 de julio de 2026. La diferencia de tiempo entre la firma del contrato y la suscripción del acta de inicio se debe a demoras por parte del contratista para el pago de las estampillas requeridas por el municipio.

En la siguiente tabla se resume cada uno de los contratos derivados del convenio:

PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO (MESES)	FECHA FIRMA DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA 459-2025	UNIÓN TEMPORAL HIDROLUZON	7	28/10/2025	29/12/2025	28/07/2026	$2.263.004.423
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 460-2025	UNIÓN TEMPORAL INTERLUZON	7	28/10/2025	29/12/2025	28/07/2026	$277.212.393
CONTRATO DE FIDUCIA No. 524 - 2025	AVAL FIDUCIARIA S.A.	13	18/11/2025	19/03/2026	18/04/2027	$83.681.871

Link contrato de obra: LP-SIM-005-2025
Link contrato de interventoría: CM-SIM-006-2025
Link contrato fiduciario: LP-SIM-007-2025

Según lo informado por el municipio, durante el mes de abril de 2026 los contratos de obra e interventoría presentaron un avance ejecutado de 40.71%, contra un programado de 40.30%, realizando las siguientes actividades:

- Excavación en material conglomerado de 0 a 2,00 m.
- Cargue y retiro de material sobrante hasta sitio de disposición final.
- Suministro e instalación de cama en material de arena para cimentación de atraque de tubería.
- Suministro e instalación de material de relleno seleccionado.
- Suministro e instalación de tubería ø 2 1/2" RDE 21.
- Suministro e instalación de tubería ø 2" RDE 21.
- Suministro e instalación de válvula de control de caudal 4".
- Suministro e instalación de válvula reductora de presión de diametro 6".
- Se encuentra en proceso la elaboración y suministro de la planta de tratamiento en la ciudad de Bogotá.

➢ **Instrumento Fiduciario**

Sobre este particular, el CUR No. 955 de 2025 establece en la cláusula décima tercera:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el MUNICIPIO como EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean*

otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"

Como parte del estudio de mercado, el municipio solicitó cotizaciones para conocer el costo de la contratación del encargo fiduciario y, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, estableció que era necesario adicionar recursos al presupuesto inicial de este proceso.

En consecuencia, presentó al Concejo Municipal el respectivo proyecto de acuerdo, para la adición de los recursos requeridos para el contrato de encargo fiduciario, teniendo como resultado que la comisión de presupuesto negó por segunda vez la aprobación del proyecto de acuerdo. Por ello, el municipio citó a sesiones extraordinarias con llamado de urgencia, a fin de dar celeridad al proceso de aprobación. Así mismo, el municipio puso el caso en conocimiento de la Procuraduría y demás entes de control competentes, toda vez que, consideraron que no existían razones de peso para dichas negativas.

Durante las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal del mes de julio de 2025, el proyecto de acuerdo fue negado por tercera vez, por lo cual el municipio realizó gestiones presupuestales internas que permitieron obtener los recursos requeridos para el proceso de encargo fiduciario por otro rubro.

Por lo anterior, el día 4 de septiembre de 2025 se publicó en SECOP I el proceso LP-SIM-007-2025 para la contratación del *"ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS No. 955 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO"*. Dicho proceso tuvo apertura el 02 de octubre de 2025 mediante Resolución 1416 de 2025.

El día 13 de noviembre de 2025 se realizó informe de evaluación del proceso de encargo fiduciario, determinando que la propuesta de FIDUCIARIA POPULAR S.A., cumplía y se consideraba hábil, por lo que se podía continuar con el proceso de adjudicación.

El día 18 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato de fiducia No. 524 de 2025 con la FIDUCIARIA POPULAR S.A., por un valor de $83.681.871 y con un término de 13 meses.

El día 19 de marzo del 2026 se firmó el acta de inició del contrato de encargo fiduciario, estableciendo como fecha de terminación el día 18 de abril de 2027.

- **Informes**

Sobre este particular, el CUR No. 955 de 2025 establece en la cláusula décima sexta:

> *"INFORMES: El MUNICIPIO como EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.*
>
> *Parágrafo: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO deberá presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"*

Al cierre del presente informe, el municipio se encuentra al día en los informes de ejecutor hasta el mes de marzo de 2026. El informe correspondiente a abril deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de mayo de 2026.

- **Desembolsos**

Sobre este particular, el CUR No. 955 de 2025 establece en su cláusula novena:

> *"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:*
>
> 1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
> 2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
> 3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
> 4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*
>
> *Los desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio*

de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para el CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso del proyecto correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y del contrato de interventoría	20/04/2026	A la fecha de corte del presente informe no se ha realizado el desembolso	$ 762.335.383
TOTAL DESEMBOLSOS				**$ 0***

* A la fecha de corte del presente informe, el desembolso tramitado no se ha realizado

El 29 de abril de 2026 se recibió documentación para el trámite del segundo desembolso, la cual, al cierre del presente informe, se encuentra en revisión por parte de la supervisión del Ministerio.

- **SIGEVAS**

Sobre este particular, el CUR No. 955 de 2025 establece en su cláusula décima séptima:

(…) DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. El MUNICIPIO como EJECUTOR deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO. (…)

Al cierre del presente informe, el municipio se encuentra al día en los reportes semanales del mes de abril de 2026 e informes de ejecutor hasta marzo de 2026.

- **Visitas de campo y reuniones de seguimiento**

Durante el periodo de seguimiento no se realizaron visitas de campo. Se efectuaron tres reuniones virtuales de seguimiento los días 10, 17 y 24 de abril de 2026, con el fin de hacer seguimiento al estado de avance del proyecto.

7.2. Inconvenientes presentados.

Durante el periodo objeto de seguimiento, no se presentaron inconvenientes para el periodo del informe.

7.3. Suspensiones, prórrogas, adiciones.

El día 13 de abril de 2026 se firmó el Otrosí No. 1 del CUR No. 955-2025, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de ocho (8) meses, desde el 14 de abril de 2026 hasta el 13 de diciembre de 2026.

7.4. Estado condiciones de financiamiento.

El día 20 de abril de 2026, la supervisión del convenio remitió a financiera del MVCT la cuenta de cobro para el primer desembolso del proyecto correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, teniendo en cuenta que se cumplió con el requisito para la solicitud del pago, consistente en la suscripción de las actas de inicio de la contratación derivada. El valor del primer desembolso es de $762.335.383. A la fecha de corte del presente informe, el desembolso no se ha realizado desde el MVCT a la cuenta del encargo fiduciario del municipio.

El día 29 de abril de 2026 se recibió documentación para el trámite del segundo desembolso, la cual, al cierre del presente informe, se encuentra en revisión por parte de la supervisión del Ministerio.

7.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR No. 955 de 2025 se encuentra en ejecución y tiene vigencia hasta el 13 de diciembre de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 13 de junio de 2027.
- Término liquidación unilateral: 13 de agosto de 2027.

- Término de liquidación judicial: 13 de agosto de 2029.

NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Carolina Silva Duarte – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Federico González Cuéllar – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Adriana Paola Londoño Quintero – Apoyo financiero a la supervisión DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Apoyo jurídico a la supervisión DPR
Aprobó: Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC